

ORD. : Nº 1087

: 1.-E-mail de la Sra. Ana Díaz Ruiz Inspector Fiscal de la Provincia de Santiago de, fecha

30/04/2012.

ANT.

2.-Ord. D.V.R.M. N° 900 de fecha 23/04/2012.

3.-Ord. N° 030 de fecha 12/04/2012 de la Inspección Fiscal.

4.-Ord. N° 028 de fecha 03/04/2012 de la inspección Fiscal.

5.-Carta PB-EQ01/2012 de fecha 27/03/2012.

6.-Ord. D.V.R.M. N° 425 de fecha 29/02/2012.

MAT.

Proyecto de Instalación de Fibra Optica aéreo y Subterráneo en Paraleiismo en Ruta 68,desde 6,650 al Km 13,435, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Aumento de Plazo

Santiago, 1

11 MAY 2012

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: PAOLA BAHAMONDES CASONI DIRECTORA GESTION DE OBRAS ENTEL S.A.

Inspección Fiscal Provincial de Santiago, informo a Ud., lo siguiente: pronunciamiento En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº 3 y considerando formulado mediante documento del ANT. Nº1, emitido por $\overline{\Omega}$ Φ

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de 30 días corridos a contar del 13/04/2012, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del ORD. DRVM Nº 425 del 29/02/2012..

09/11/2012, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por la Inspección Fiscal de la Provincia de Santiago mediante el documento 2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que Entel S.A. debe hacer cambio de Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, con la misma glosa y monto, pero con vigencia hasta el 09/11/2012, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e del ANT N°3 es el día 13/05/2012.



- 3.- Las restantes Boletas de Garantía no deberán ser renovadas por Entel S.A. toda vez, que se mantiene plenamente vigente hasta el 16/07/2012, es decir, sobrepasan la nueva fecha de término de la obra que es el 13/05/2012. es decir, sobrepasan la
- 4.- ENTEL S.A., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el Numeral 14 del ORD. DRVM Nº 425 del 29/02/2012, todos los demás y en consecuencia de cumplimiento obligatorio. numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes,
- cambio de trazado al Proyecto instruido por D.V.R.M. Nº 900. 5.-Cabe señalar que el presente aumento de plazo no involucra la aprobación del en referencia, situación que deberá asumirse a lo
- 0 6.-⊟ se da cumplimiento al punto Nº 2 del presente documento Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si

Saluda atentamente a Ud.,

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL Ingeniero Civil Director Regional Vialidad Regian Menapalitania

CCL/Man/mys

DISTRIBUCIÓN:

- -Sra. Paola Bahamondes Casoni Amunátegui 20,piso 11°, Santiago Centro, Fono 3602979 -Jefa Provincial Vialidad Santiago D.V.R.M. -Jefe Departamento de Proyecto D.R.V.M. -Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M. Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº Proceso anterior Nº 5688863-5689980-5662348-5554099

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas 1351, Sanitago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl

